



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco y el **registro civil, secretaría general, justicia municipal, despacho cgsm, jefatura de gabinete, dirección de pavimentos, tesorería, dirección de movilidad y transporte, dirección de cultura, dirección de adquisiciones, despacho cgdec** como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LPL 136/2019** correspondiente al **“ADQUISICION DE IMPRESOS”**, y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales, al tenor de las siguientes:

B A S E S :

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la requisición manifestada en el punto 5 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, por parte del **registro civil, secretaría general, justicia municipal, despacho cgsm, jefatura de gabinete, dirección de pavimentos, tesorería, dirección de movilidad y transporte, dirección de cultura, dirección de adquisiciones, despacho cgdec**, la cual requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Municipal la obtención de: bienes, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 punto 4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es Local entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, solo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente Licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 15 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso, la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social.
3. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Adquisiciones se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

1- CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA(ART.72.LEY; ART.40 Y ART.60 REGLAMENTO)	NO
2- ORIGEN DE LOS RECURSOS (ART.59, F.II, LEY)	MUNICIPAL
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN (ART.55 Y ART.59, F.IV, LEY)	LOCAL
4.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y FOLLETOS (ART.59, F.IV, LEY)	ESPAÑOL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

5.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN (ART.59, F.X, LEY)	2019
6.- FECHA Y NÚMERO DE DOCUMENTO (REQUISICIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD) QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,(ART.50, LEY)	Req. 77 fecha 25/03, req. 121 fecha 14/03, req. 122 fecha 29/03, req. 196 fecha 25/03, req. 319 fecha 20/03, req. 483 fecha 04/04, req. 526 fecha 22/02, req. 551 fecha 22/02, req. 554 fecha 20/03, req. 568 fecha 01/03, req. 660 fecha 28/03, req. 696 fecha 28/03, req. 709 fecha 27/03, req. 712 fecha 21/03, req. 715 fecha 27/03, req. 720 fecha 21/03, req. 726 fecha 28/03, req. 735 fecha 28/03, req. 804 fecha 04/04, req. 805 fecha 28/03 del 2019.
7.- TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO(ART.59, F.X, y 79 LEY)	CERRADO
8.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS(ART.59, F.X, LEY)	SI
9.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO PROVEEDOR)(ART.59, F.XI, LEY)	ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES POR PARTIDA
10.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL (ART.37,LEY)	NO
11.-CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CONFORME CON ART.66, LEY Y A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES
12.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA(ART.59, F.II, LEY)	ANEXO 1
13.- RELACIÓN ENÚMERADA DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, INCLUYENDO: 1.- ACREDITACIÓN LEGAL 2.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY; 3.- MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN; 4.- DEMÁS REQUISITOS QUE SEAN SOLICITADOS. (SE SUGIERE AGREGAR CASILLAS DE PRESENTA SI/NO, PARA HACER MÁS RÁPIDO EL PROCESO DE RECEPCIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	CAPITULO VIII Y ANEXO 1 DE LAS BASES
14.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ART.60, LEY)	8 DIAS
15.- FECHA DE PUBLICACIÓN	09 DE ABRIL DEL 2019
16.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FISICA Y DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	DE 9:00 A 10:00 HORAS DEL 10 DE ABRIL 2019 EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
17.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE CARTA MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LICITACIÓN	A MAS TARDAR A LAS 10:00 HORAS DEL 10 DE ABRIL 2019 EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
18.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (ART.59, F.III, LEY)	12 DE ABRIL DEL 2019 REGISTRO DE 11:00 HORAS A 11:50 HORAS., ACTO A LAS 12:00 HORAS. EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO (SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES)
19.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	17 DE ABRIL DEL 2019, REGISTRO DE 9:00 HORAS A 13:00 HORAS EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63,



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

PROPOSICIONES (ART.59, F.III, LEY)	ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
20.- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO).	8:30 HORAS DEL DÍA 30 DEL MES DE ABRIL 2019 DOS MIL DIECINUEVE EN CALLE NICOLAS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO
21.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	UNIDAD ADMINISTRATIVA REFORMA, EN LA AVENIDA 5 DE FEBRERO NÚMERO 249, COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 05 y 07 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y será a partir de la recepción de la Orden de Compra, se cumplan con las garantías correspondientes, y hasta el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 09 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, **la junta de aclaraciones** respectiva, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en físico y digital, utilizando el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse conforme a lo indicado en el punto 16 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
3. Deberán entregar obligatoriamente carta donde manifieste su interés en participar en la presente licitación; y será conforme a lo indicado en el punto 17 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.
4. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo,



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

5. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
6. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
7. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
8. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
9. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
10. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
11. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

- b) Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: **“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”**. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
5. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
6. El **CURRICULUM** del participante.
7. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
8. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
9. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
10. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.
11. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
12. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
13. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30**



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

días, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el anexo 1 de las presentes bases, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 4.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

- a) Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

C. ACTO.

- a) El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 19 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases.

D. PARTICIPACIÓN.

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

- c) Cada participante es responsable de investigar, y en caso de caer en el supuesto, advertir y denunciar, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.

- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- j) Las **PROPUESTA ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>.
- k) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”*.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.

- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia en el anexo 1 de las siguientes bases, requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Dirección de Adquisiciones, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54 del



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.

2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 11 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios a evaluar establecidos en el **Anexo 1**.
4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía,



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
 - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
 - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
 - e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
 - f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
 - g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
 - h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
 - i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
 - j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
 - k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 20 del “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria” establecido en el capítulo III numeral 3 de las presentes bases, y el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
 - c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
 - d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
 - e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
 - f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
 - g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPITULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
 - a) La mano de obra;
 - b) La materia prima; y
 - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPITULO XX. RESTRICCIONES.

1. De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

- 1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
 - e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
 - f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera,

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:

- A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del Municipio.
- B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
 - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
 - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
- 2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:
 - a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
 - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
 - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
 - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
 - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
 - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
 - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
 - h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

1. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:
 - a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
 - b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
 - c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
 - d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
 - e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
 - f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
 - g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
 - h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
 - i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

ANEXO 1

REQUISICION NUM. 77

ENCUADERNACION DE LIBROS DE ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE LOS 23 REG CIVILES, SE ANEXA FICHA TECNICA	600.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND 75 GRMS 2 TINTAS VER ANEXO TECNICO Y DISEÑO	10,000.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND 75 GRMS SE ANEXA FICHA TECNICA Y DISEÑO	10,000.00	PIEZA

“ENCUADERNADO DE LIBROS Y HOJAS MEMBRETADAS”

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Medida
3360	ENCUADERNADO DE 600 LIBROS DE ACTAS DE LOS ACTOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS 23 OFICIALIAS DEL REGISTRO CIVILES, EN PASTA DURA, FORRADO EN TELA, EN COLORES AZUL MARINO, VERDE MILITAR Y NEGRO	600	PIEZAS
3360	HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS EN 2 TINTAS	10,000	PIEZAS
3360	HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS EN 2 TINTAS	10,000	PIEZAS

**Licitación Pública
Licitación Pública para la adquisición de: IMPRESOS**

.Anexo Técnico

Los licitantes deberán **cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

- Encuadernado de 600 libros de 200 hojas cada libro (actas del Registro Civil) más 6 hojas del índice aproximadamente)
- El encuadernado es en tamaño Oficio en pasta dura, forrado en tela.
- Deberán de entregar rotulado en el lomo con marcador blanco o plata con marcador permanente e indeleble, los datos de año, DEF o MAT o NAC o DIV según corresponda el libro, número de libro, además al frente el día y mes que corresponda del libro, ver foto anexa.
- Se requieren encuadernados los libros en color AZUL MARINO, los libros de Nacimientos.
- Se requieren los libros en color VERDE MILITAR, los libros de Matrimonio y Divorcio.
- Se requieren los libros en color NEGRO, los libros de Defunciones.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

- SE sugiere realizar visita física para checar un libro ya encuadernado para que verifiquen como se requiere la encuadernación, Registro Civil 01, Av. Hidalgo S/N, tercer piso del Mercado Corona, col. Centro Histórico, tel 12018100 ext. 8160.
- Antes de la entrega de la orden de compra deberán mostrar una muestra de su material.
- Tiempos de entrega menor a 45 días naturales a partir de recepción de la Orden de Compra.
- Tendrán que ir a cada domicilio de los 23 Registros Civiles a recoger y entregar los libros. (se anexa directorio a la requisición).



- 10,000 Hojas membretadas en tamaño Carta y 10,000 hojas membretadas en tamaño Oficio en papel bond, de 75 gramos a dos tintas.
- Se anexo a la requisición el diseño institucional autorizado con las especificaciones requeridas.

Criterios de evaluación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Experiencia	15%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien demuestre que ya ha realizado estos requerimientos.
Calidad	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente la mejor propuesta en calidad de materiales para los encuadernados.
Precios ofrecidos	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente la mejor propuesta económica
Tiempos de entrega	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente la mejor opción en tiempos de entrega.
Garantía	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente la garantía de lo solicitado
Total	100%	-



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

REQUISICION NUM. 121

SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBROS, DE ACTAS DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO VER ANEXO 70.00 SERVICIO

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
0001	SERVICIO DE ENCUADERNADO DE ACTAS DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO.	70	Servicio

Licitación Pública

Licitación Pública para la adquisición de: Servicio de encuadernado de actas de sesiones de Ayuntamiento

Anexo Técnico

Argumentar y fundamentar los bienes o servicios a adquirir.

Los licitantes deberán **cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

Partida 1: Servicio de encuadernado de actas de Ayuntamiento.

Se solicita visita de los proveedores interesados a la Secretaria General, para que se conozca el requerimiento solicitado y puedan cotizar.

Criterios de evaluación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

EJEMPLO:

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Calidad	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Experiencia	15%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Precios ofrecidos	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Tiempos de entrega	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Total	100%	-

REQUISICION NUM. 122

HOJA MEMBRETADA, TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DE 75 GMS, VER ANEXO	60,000.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PARA ACTA DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, VER ANEXO	12,000.00	PIEZA
PLACAS PERSONALIZADAS PARA OFICINAS DE REGIDORES, VER ANEXI	17.00	PIEZA
TARJETA DE PRESENTACION, EN COUCHE DE 300gmsPARA REGIDORES, Y FUCNIONARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL	31,500.00	PIEZA
IMPRESIÓN DE CONSTANCIA, SEGUN DISEÑO VER ANEXO	6,000.00	PIEZA
RECONOCIMIENTO, SEGUN ANEXO	500.00	PIEZA
FICHAS DE TRÁMITE, SEGUN ANEXO	15,000.00	PIEZA

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
0001	HOJA MEMBRETADA, TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DE 75 GMS.	60,000	Piezas
0002	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA PARA ACTA DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, PAPEL LINO GRABADO EN SECO E IMPRESO A 1 TINTA	12,000	Piezas
0003	PLACAS PERSONALIZADAS PARA OFICINAS DE REGIDORES	17	Piezas
0004	TARJETA DE PRESENTACION, PARA REGIDORES, Y	30,000	Piezas



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

0005	FUCNIONARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL (21 PERSONAS) COUCHE DE 300gms IMPRESIÓN DE CONSTANCIA OPALINA	6,000	Piezas
0006	RECONOCIMIENTO OPALINA	500	Piezas
0007	FICHAS DE TRÁMITE A 1 TINTA	15,000	Piezas

Licitación Pública

Licitación Pública para la adquisición de: Servicio de impresión de documentos oficiales

Anexo Técnico

Argumentar y fundamentar los bienes o servicios a adquirir.

Los licitantes deberán **cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

Partida 1: Hojas membretadas tamaño carta en papel bond de 75 gm según diseño:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**



Partida 2: Hoja membretada para impresión de acta de Ayuntamiento tamaño carta en papel lino impreso a 1 tinta y con el escudo grabado en seco según diseño:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
"ADQUISICION DE IMPRESOS"**





**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

Partida 3: Placas personalizadas para oficinas de Regidores **se pide visita de los proveedores** para ver una muestra de la placa:



Partida 4: Tarjetas de presentación para el Secretario General, Directora de Evaluación y Seguimiento y 19 Regidores (500 tarjetas por cada uno). En papel Couche de 300 gms. Impreso a 2 caras según diseño:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**



**Secretaría
General**
Guadalajara

Abogada Claudia Mercedes Linares Cacho
Directora de Evaluación y Seguimiento

Av. Hidalgo 400, Centro Histórico,
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
38374400 ext. 4505, Cel. 33 1112 2650
clinares@guadalajara.gob.mx

  GuadalajaraGob



Gobierno de
Guadalajara

Guadalajara
La Ciudad

Partida 5: Impresión de constancias tamaño carta en papel opalina según diseño:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**



Partida 6: Impresión de reconocimientos tamaño carta en papel opalina según diseño:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**



Partida 7: Impresión de fichas de trámite con folios del.... Según diseño:

	Folio Nº 00000C			Folio Nº 000000	
Fecha: / /			Fecha de recepción: / /		Entrega de documentos de 9:00 a 15:00 horas. 3837 4400 Ext. 4503
Nombre:			Infracción No.:		
Teléfono:			Recibe:		
Recibe:					
CONSERVE ESTE COMPROBANTE PARA EFECTO DE RECOCER SU DOCUMENTO ORIGINAL SI PASADOS 30 DÍAS NO ACUDE A RECCOGER SUS DOCUMENTOS, ESTE TRÁMITE QUEDARÁ SIN EFECTO					

Criterios de evaluación



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EJEMPLO:

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Calidad	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Experiencia	15%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Precios ofrecidos	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Tiempos de entrega	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Total	100%	-

**LIC. SANDRA MARIA TALAVERA MEDINA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL**

**JUAN DE DIOS GARCIA CRUZ
ELABORÓ**

REQUISICION NUM. 196

HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND DE 90 GRAMOS A DOS TINTAS, SEGÚN DISEÑO	8,000.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, PAPEL BOND DE 90 GRAMOS A DOS TINTAS SEGÚN DISEÑO	7,000.00	PIEZA
FORMATO PAGO DE MULTAS TAMAÑO CARTA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS	5,000.00	PIEZA
DIPTICO	9,750.00	PIEZA



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
3360	Hoja membretada tamaño carta, impresa a dos tintas según diseño, papel bond de 90 gramos	8	Millares
3360	Hoja membretada tamaño oficio, impresa a dos tintas según diseño, papel bond de 90 gramos	7	Millares
3360	Formato de pago de multa, tamaño carta, originado y dos copias, papel auto copiable con folio	5	Millares
3360	Díptico informativo, tamaño carta, impreso a color, frente y vuelta en papel couche de 130 gramos	9750	Piezas

Licitación Pública

Licitación Pública para la adquisición de: Impresos oficiales

Anexo Técnico

Los bienes materia de esta ficha técnica tienen el fin de brindar de la papelería de comunicación institucional a la Dirección de Justicia Municipal de Guadalajara, para que pueda desarrollar sus funciones de manera puntual.

Criterios de evaluación



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Calidad	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones de calidad en las impresiones.
Prontitud en la entrega	40%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien garantice la prontitud del material requerido.
Precios ofrecidos	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones de precio para el ayuntamiento.
Total	100%	-

Sobre los formatos

- Se pide **hacer caso omiso** a los diseños entregados para la cotización por motivos de correcciones menores (un dígito de un número telefónico), entregando los formatos autorizados en cuando sea posible y adjuntándolos en este anexo técnico.
- Los formatos autorizados también se podrán pedir por medio del correo hnavarro@guadalajara.gob.mx
- El proveedor seleccionado para la compra, **tendrá que consultar o pedir la confirmación** de los formatos autorizados a esta Dirección de Justicia Municipal al correo: hnavarro@guadalajara.gob.mx o al teléfono: 12016000 Ext: 6245

*****FIN DEL ANEXO 1 *****

LIC. ARMANDO AVIÑA VILLALOBOS
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

LIC. ALMIRA ALEXIS OROZCO CRUZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

REQUISICION NUM. 483

IMPRESIONES, PORTADA DE SUPLEMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL SEGUN ANEXO	10,000.00	PIEZA
IMPRESIONES PORTADA DE LA GACETA MUNICIPAL ORDINARIA SEGUN ANEXO	1,380.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA SEGUN ANEXO	9,000.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO SEGUN ANEXO	1,000.00	PIEZA

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3360	Hoja membretada tamaño carta, según anexo	9 mil	Piezas
3360	Hoja membretada tamaño oficio, según anexo	Mil	Piezas
3360	Impresiones, portada de la Gaceta Municipal Ordinaria, según anexo	1380	Piezas
3360	Impresiones, portada de Suplemento de la Gaceta Municipal, según anexo	10 mil	Piezas

Licitación Pública

Licitación Pública para la adquisición de: Servicio de impresión de hojas membretadas y portadas de la Gaceta Municipal y portadas de Suplementos

Anexo Técnico



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

Argumentar y fundamentar los bienes o servicios a adquirir.

Los licitantes deberán **cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

- 9 mil hojas membretadas tamaño carta, elaboradas en papel bond de 37 kgs. Impresión a dos tintas solo frente en offset. Según imagen anexa.
- Mil hojas membretadas tamaño oficio, elaboradas en papel bond de 37 kgs. Impresión a dos tintas solo frente en offset. Según imagen anexa
- 1380 impresiones de portadas, de medida tamaño doble carta impresas en papel couche de 250 grs con impresión a selección color solo frente en offset. Entregas mensuales.
- 10 mil impresiones de portadas, de medida tamaño doble carta impresas en papel couche de 130 grs con impresión a una sola tinta solo frente en offset. Entrega semestral.

Criterios de evaluación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EJEMPLO:

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Calidad	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Experiencia	15%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

Precios ofrecidos	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Tiempos de entrega	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos mínimos solicitados y sobre el resultado de la visita a las instalaciones.
Total	100%	-

REQUISICION NUM. 483

HOJAS PAPEL SEGURIDAD TAMAÑO CARTA	20,000.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE FECHADOR RECIBIDO AUTOMATICO CON MEDIDA DE 6 X 4 CMS.	6.00	PIEZA
SELLO FECHADOR AUTOENTINTABLE DE PLACA AUTOMATICA CON MEDIDA DE 4 X 6 CMS.	6.00	PIEZA

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
1	HOJAS PAPEL SEGURIDAD	20,000	PIEZA
2	SELLO FECHADOR AUTOENTINTABLE AUTOMÁTICO CON MEDIDA 6*4 CMS.	6	PIEZA
3	SELLO FECHADOR DE PLACA AUTOMÁTICO CON MEDIDA 6*4 CMS.	6	PIEZA

Licitación Pública

Licitación Pública para la adquisición de: 483



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

Anexo Técnico

1. Requerimiento:

Hoja Papel Seguridad para la Dirección de Adquisiciones por modalidad de contrato A **PRECIO FIJO** de acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 37 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el contrato a precio fijo en orden de compra, se solicita entrega en una sola exhibición, generando una sola compra.

Sellos oficiales (fechador-recibido y logo Municipio de Guadalajara) para la Dirección de Adquisiciones por modalidad de contrato A **PRECIO FIJO** de acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 37 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el contrato a precio fijo en orden de compra, se solicita entrega en una sola exhibición, generando una sola compra.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LP 483/2019
“DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR”**

2. Objetivo general de la adquisición.

Dotar de hojas papel seguridad y sellos oficiales a la Dirección de Adquisiciones y sus diferentes áreas adscritas, con la finalidad de que cada área tenga la representación formal oficial en la documentación que se elabora, como en la que se acusa de recibo, ante los entes particulares, instituciones públicas o privadas y del propio Municipio de Guadalajara. Es importante mencionar que el contrato a precio fijo otorga el beneficio de tener establecido una orden de compra con precios vigentes, lo que resulta reducir costos del almacenamiento, dicha estimación está realizada con datos presentes con 3 cotizaciones del año en curso; a su vez, se estima que dicha adquisición tenga una durabilidad mínima de 18 meses, esta compra se ajusta al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2019.

3. Mínimos entregables que deberá proporcionar el proveedor:

Calidad del Producto:

- Hojas blancas de papel bond de 75 gramos con terminado refilado y empacado, impresas conforme al diseño anexo de las hojas papel seguridad.
- Para los sellos con diseño de “fechador – recibido”, se solicita que sea autoentintable, con medidas de 6 cm x 4 cm, a dos tintas, la fecha en color rojo y el sello de fechador como logo del Municipio en tinta negra como se muestra en el diseño que se adjunta por cada Área en archivo PDF o dichos archivos se pueden solicitar con **MARÍA ALIOSKHA AVILÉS MÁRQUEZ**, a través del correo electrónico



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

maaviles@guadalajara.gob.mx, como también atención por vía telefónica al número 39463700 extensión 3865.

- Para los sellos con diseño de “Logo del Gobierno de Guadalajara” (placa automática), se solicita que sea autoentintable, con medidas de 4 cm x 6 cm, a una tinta color negro, como se muestra en el diseño que se adjunta por cada Área en archivo PDF o dichos archivos se pueden solicitar con **MARÍA ALIOSKHA AVILÉS MÁRQUEZ**, a través del correo electrónico maaviles@guadalajara.gob.mx, como también atención por vía telefónica al número 39463700 extensión 3865.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LP 483/2019
“DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR”**

Tiempo y Logística para la entrega:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

- Se realizará en una sola entrega los artículos solicitados de acuerdo a las necesidades y capacidades de la Dirección de Adquisiciones, dicha entrega deberá ser en un plazo no mayor de 30 días hábiles posteriores a la solicitud. Se propone que la entrega se realice en el mes de mayo del año 2019. Se puede pactar la entrega antes de las fechas señaladas, siempre y cuando se adapte a las necesidades de la Dirección de Adquisiciones.
- El titular del Enlace Administrativo y/o el encargado de compras de Recursos Materiales, será la única persona facultada para solicitar entregas parciales, los cuales deberán ser en el domicilio ubicado en Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en específico en el Enlace Administrativo de la Dirección de Adquisiciones.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 días de la semana las 24 horas del día los 365 días de año en caso de contingencia o una situación no prevista, fuera de eso, se establecerá un día específico para las entregas el cual se indicara conforme las necesidades de la Unidad Responsable.

Presentación de Entrega

- El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor.
- Los artículos deberán ser entregados sin excepción con las siguientes características y especificaciones:
 - ✓ En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original.
 - ✓ Etiqueta informativa con especificaciones del producto:
 - ✓ Cantidad de piezas por caja o empaque
 - ✓ Medidas de seguridad para su manejo

Garantías del producto:

- Las garantías de todos los artículos adjudicados en la presente licitación y asignados en la orden de compra al proveedor, tendrán una vigencia mínima de 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LP 483/2019
“DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR”**

- Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no serán recibidos.
- Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defeco dentro o fuera de su empaque, no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas.

Criterios de evaluación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Tiempos de entrega	50%	Deberá ser en las fechas señaladas en este anexo, pudiendo ampliarse hasta dos días



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

		más, previo acuerdo con la dependencia.
Deberá presentar una muestra de la impresión de la hoja de papel seguridad, así como muestra de los sellos.	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Calidad de impresión, así como calidad de material en los sellos.	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos mínimos solicitados y sobre el resultado de la visita a las instalaciones.
Relación precio-calidad	10%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Total	100%	-

Atentamente

“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”

Ing. Ricardo Ulloa Bernal

Director de Adquisiciones

REQUISICION NUM. 526

HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND, IMPRESA A DOS TINTAS (SEGUN DISEÑO ANEXO)	5,000.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN PAPEL BOND, IMPRESAS A 2 TINTAS (SEGÚN DISEÑO ANEXO)	1,000.00	PIEZA

1. Requerimiento

Hojas Membretadas tamaño carta y oficio para los diferentes departamentos de la Coordinación General de Servicios Municipales por modalidad de contrato fundamento en los artículos 25 fracción VIII, y 37 numeral 1 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara

2. Objetivo general de la adquisición



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

Garantizar que los diferentes departamentos de esta Coordinación cuenten con las hojas membretadas para la elaboración de oficios y poder así enviar los mismos en un formato institucional.

3. Mínimos entregables que deberá proporcionar el proveedor:

- Especificaciones técnicas del Producto:
 - Hoja membretada tamaño carta en papel bond, impresa a dos tintas
 - Hoja membretada tamaño cta en papel bond, impresa a dos tintas

- Tiempo y logística para el servicio
 - La entrega de las hojas será en las instalaciones de la Coordinación general de Servicios Municipales ubicadas en el domicilio de Aurelio Aceves 13, entre López cotilla y Av. Arcos, en una sola exhibición.

Experiencia

- El proveedor debe acreditar experiencia probada en el ramo y una antigüedad de por los menos 1 año prestando el servicio a instituciones públicas



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

4 Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Calidad del producto	25%
2	Tiempo y Logística de entrega	25%
3	Garantías del producto	25%
4	Experiencia	25%

Lic. Altayra Monserrat Mena Torres
Directora de Enlace Administrativo de la
Coordinación General de Servicios Municipales

REQUISICION NUM. 551

HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA	12,000.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO MONARCH O MONARCA	2,000.00	PIEZA

“ADQUISICIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS QUE SE REQUEIREN PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DENTRO DE LA DEPENDENCIA DE JEFATURA DE GABINETE”

ANEXO 1

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
---------	-------------	----------	------------------



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

3360	Requisición para licitación pública para la adquisición de hoja membretada que se necesitan para las actividades diarias de la dependencia de Jefatura de Gabinete.	2,000 hojas membretadas tamaño oficio 12,000 hojas membretadas tamaño carta	Calidad y precio en el producto solicitado
------	---	--	--

Licitación pública Local

Licitación Pública Local para la Adquisición de hoja membretada tamaño carta (12,000) y oficio (2,000) con diseño autorizado por la Coordinación General de Comunicación Institucional, para llevar a cabo las actividades diarias de la Dependencia de Jefatura de Gabinete.

Anexo Técnico Despacho de Presidencia

La vigencia de licitación pública para la asignación de proveedor de material de papelería no existente dentro del catálogo de Almacén General y que son necesarios para la realización de las

actividades laborales dentro del área que requiere, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara y afecto de normar el desarrollo de la licitación.

Cantidad	Partida	Concepto
2000 tamaño oficio 12,000 tamaño carta	3360	Requisición de licitación pública para la asignación de proveedor para la adquisición de hoja membretada que se necesitan para las actividades diarias de la dependencia de Jefatura de Gabinete.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

Introducción

Se requiere la compra de hoja membretada tamaño oficio (2,000) y carta (12,000) con el diseño autorizado por la coordinación General de Comunicación Institucional. Que se requieren para las actividades diarias de la dependencia de Jefatura de Gabinete.

Anexo Técnico

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Que las hojas membretadas contengan el diseño exacto aprobado.
- b. Calidad en su atención y servicio.
- c. Tener un el producto disponible en el momento que esta área lo requiera.
- d. Contar con disponibilidad de atención cuando se solicite el producto.
- e. Se deberá comprometer a dar en todo momento la misma calidad de servicio prestada al Municipio de Guadalajara.
- f. Deberá de cotizar precio por producto solicitado.
- g. Deberá de cobrar el precio por producto que sea competitivo dentro del mercado.
- h. Deberá someterse a lo que menciona el Art. 79 de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en relación a los contratos abiertos.
- i. Deberá someterse a lo que menciona el artículo 59 fracción de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a las bases del procedimiento de la forma y requisitos en que se lleva a cabo la convocatoria de la Licitación.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

Criterios de evaluación

El esquema de evaluación será porcentual y la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultaneo de acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracciones VI, VII, VIII, XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos a la presente licitación que a la letra dice:

Artículo 59. 1. La convocatoria a la licitación, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento, y que además describirá los requisitos de participación, deberá contener:

VI. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;

VII. El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

VII. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico;

VIII. Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 de esta Ley;

XI. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

XII. Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Calidad de impresión	40%	Se otorgará el porcentaje mayor a quien presente la calidad en el producto para el Municipio de Guadalajara.
Calidad en imagen	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente la mejor calidad en imagen para el Municipio de Guadalajara.
Calidad en papel	15%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente la mejor calidad de papel bond para el Municipio de Guadalajara.
Precios ofrecidos	10%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente la mejor oferta de costos por el producto solicitado para el Municipio de Guadalajara.
Rapidez en la entrega de la Mercancía.	10%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos mínimos solicitados de rapidez y eficiencia a la hora de la entrega para el Municipio de Guadalajara.
Total	100%	-

El presupuesto asignado para esta licitación será asignado al participante cuya propuesta haya sido solvente y mejor calificada.

REQUISICION NUM. 554

HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA	18,000.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO	8,000.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE OFICIAL (DEPENDENCIA)	15.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE RECIBIDO FECHADOR	12.00	PIEZA
HOJAS T/C CON PLECA PARA RECIBOS DE NOMINA ELECTRONICA	210,000.00	PIEZA

ANEXO TECNICO
Requisición No. 554

Especificaciones de Hojas membretadas:

A dos tintas directas:



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

Pantone gris 430 C

Papel bond

Datos de las Hojas Membretadas

Miguel Blanco # 901 Esq. Colon, Centro Histórico

C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco

3837-2600 Ext. 2000

Cantidad de Hojas Tamaño Carta 18,000

Cantidad de Hojas Tamaño Oficio 8,000

Sellos Autoentintable de la Dependencia 15 Piezas

Sellos Autoentintable de Recibido Fechador 12 piezas

Hojas Con Pleca para Nomina Electrónica 420 Paquetes T/Carta

NOTA: Pasar a tesorería para que los proveedores pueden checar la impresora de la Tesorería para la cual se están solicitando las hojas con pleca para la nómina electrónica, esto con el fin de que el grosor de o el calibre de las hojas sean las adecuadas para dicha impresora.

**Criterios para evaluación de las propuestas de los
Proveedores:**

- | | |
|--|------------|
| <input type="radio"/> Calidad | 25% |
| <input type="radio"/> Garantía | 25% |
| <input type="radio"/> Tiempo de Entrega | 15% |
| <input type="radio"/> Experiencia | 15% |
| <input type="radio"/> Precio | 20% |



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

	Nombre en el Sello	Tipo de Sellos	
		Sello de la dependencia	Sello de recibido
1	Dirección de Egresos	SI	SI
2	Dirección de Catastro	SI	SI
3	Dirección de Finanzas	SI	SI
4	Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria	SI	SI
5	Dirección de Contabilidad	SI	SI
6	Dirección de Nómina	SI	SI
7	Dirección de Administración, Evaluación y Seguimiento	SI	SI
8	Dirección de Ingresos	SI	SI
9	Tesorería	SI	SI
10	Almacén Tesorería	NO	SI
11	Espectáculos públicos	SI	SI
12	Oficialía de Partes	NO	SI
13	Depto. de Ejecución Fiscal y áreas de Apremios Zona Centro	SI	NO
14	Depto. de Ejecución Fiscal y áreas de Apremios Zona Oblatos	SI	NO
15	Depto. de Ejecución Fiscal y áreas de Apremios Zona Cruz del Sur	SI	NO
16	Depto. de Ejecución Fiscal y áreas de Apremios Zona Olímpica	SI	NO
17	Depto. de Ejecución Fiscal y áreas de Apremios Zona Minerva	SI	NO

Atentamente

Verónica Gaspar Chávez

Dirección de Administración

Evaluación y Seguimiento

Tel: 3837-2600 Ext. 2307



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

NOTA: pasar a tesorería con la srita. Verónica Gaspar, para que los proveedores pueden checar la impresora de la Tesorería para la cual se están solicitando las hojas con pleca para la nómina electrónica, esto con el fin de que el grosor de o el calibre de las hojas sean las adecuadas para dicha impresora.(ANTES DE COTIZAR)

REQUISICION NUM. 568

HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA (SEGUN ESPECIFICACIONES Y DISEÑO QUE SE ANEXA)	1,500.00	PIEZA
	0	
TARJETAS DE PRESENTACION OFICIAL A 2 X 1 TINTA PAPEL OPALINA(SEGUN ESPECIFICACIONES Y DISEÑO QUE SE ANEXA)	500.00	PIEZA
FORMATO DE BACHEO FORMATO CAPTURA DE ACTIVIDADES DIARIAS DE TRABAJO BACHEO TAMAÑO OFICIO (SEGUN ESPECIFICACIONES Y DISEÑO QUE SE ANEXA)	2,650.00	PIEZA
	0	
FORMATO DE BACHEO FORMATO REPORTE DE ACTIVIDADES DIARIAS DE CUADRILLA TAMAÑO OFICIO (SEGUN ESPECIFICACIONES Y DISEÑO QUE SE ANEXA)	2,650.00	PIEZA
	0	

1. Requerimiento

Material Impreso (papelería oficial, hojas membretadas, tarjetas de presentación y formatos de bacheo) para el Gobierno de Guadalajara fundamento en los artículos 25 numeral 1 fracciones I a la VIII, y 37 numeral 1 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

2. Objetivo general de la adquisición

Contar con los suministros necesarios de papelería oficial para el buen desempeño de las actividades administrativas y operativas de la Dependencia.

3. Mínimos entregables que deberá proporcionar el proveedor:

- Calidad del Producto
 - Los productos deberán de cumplir con cada una de las especificaciones solicitadas en anexo y diseño.
- Tiempo de entrega
 - La entrega deberá realizarse en las instalaciones de la Dirección de Pavimentos ubicada en Carabelas #1680 Fraccionamiento Colon, de lunes a viernes de 8:00 y las 15:00 horas, contactando al número telefónico 15929960. Asimismo el tiempo de entrega una vez



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

asignada la orden de compra no deberá rebasar los 15 días para la entrega. Lo anterior de manera enunciativa no limitativa

- Garantías del producto
 - El proveedor deberá garantizar el cambio o devolución del producto porque no cumpla con la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento adecuado del bien que provea. Debiendo existir esa garantía por escrito.
- Precios ofrecidos
 - El proveedor debe presentar precios competitivos acorde al bien solicitado.

4 Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Calidad del producto	30%
2	Tiempo de entrega	30%
3	Garantías del producto	20%
4	Precios ofrecidos	20%

Ing. Juan José García Barragán

Director de Pavimentos

REQUISICION NUM. 660

EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, SEGUN ANEXO TÉCNICO	1,000.00	EJEMPLAR
EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, SEGUN ANEXO TÉCNICO	1,000.00	EJEMPLAR
EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, SEGUN ANEXO TÉCNICO	1,000.00	EJEMPLAR
EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, SEGUN ANEXO TÉCNICO	1,000.00	EJEMPLAR

ANEXO 1



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3360	Edición e impresión de libros	1000	Piezas
3360	Edición e impresión de libros	1000	Piezas
3360	Edición e impresión de libros	1000	Piezas
3360	Edición e impresión de libros	1000	Piezas

Licitación Pública

Licitación Pública para la adquisición de: **Servicio de impresión de libros**

Anexo Técnico

Argumentar y fundamentar los bienes o servicios a adquirir.

Los licitantes deberán **cumplir con los siguientes** requisitos mínimos:

- **Tipo:** Libro
- **Tamaño:** 14.5 cms. ancho X 22.0 cms. alto
- **Páginas:** 120 aproximadamente



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

- **Impresión:** a 1 tinta
- **Tipo de papel:** Bond, ahuesado de 90 gramos
- **Forro:** tamaño extendido a 35.5 cms. con doblez frontal, impreso a 4 tintas de selección y plastificado mate solo exterior en cartulina sulfatada, 1 cara de 14 pts.
- **Diseño:** Letra cambria, 11 puntos a gusto del cliente en diagramación de portada, interiores y orden de gráficos en interior.
- **Cantidad:** 1,000 ejemplares
- **Especificaciones:** Va doblado, compaginado, pegado con hotmelt, refilado y empacado.

Criterios de evaluación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EJEMPLO:

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Calidad	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Experiencia	15%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Precios ofrecidos	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

		ayuntamiento.
Tiempos de entrega	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos mínimos solicitados y sobre el resultado de la visita a las instalaciones.
Total	100%	-

REQUISICION NUM. 696

LETRERO(vinil adhesivo a color para totem dos vistas de 1.08 mts por 47 cms desinstalar e instalar de alta adherencia en zonas de parquímetros de la zona metropolitana de Guadalajara.Anexo diseño de las 9 zonas) 800.00 PIEZA

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
3360	Letrero vinil impreso adherible a color para tótem de dos vistas , desinstalar e instalar	800	PZA

Anexo Técnico

1.-Impreso de viniles a color adhesivos alta resolución diseño de “ AQUÍ HAY LUGAR “ con la imagen Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara.

2.-Vinil adhesivo alta adherencia y durabilidad .

3.- Vinil impreso a color para tótem de dos vistas medidas de 1.08 mts por 48 cms cada uno

3.-Incluye desinstalación e instalación de vinil en tótem en las 9 zonas de parquímetros virtuales del Municipio de Guadalajara.

Zona 1.-Arcos Vallarta

Zona 2.-Lafayette

Zona 3.-Libertad

Zona 4.Americana



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

Zona 5.-Centro

Zona 6.-Obregón

Zona 7.- Medrano

Zona 8.- Parque Morelos

Zona 9.- Providencia

Criterios de evaluación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

EJEMPLO:

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Garantía	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones de garantía en las prendas de vestir
Calidad	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones de calidad en las prendas de vestir
Precios ofrecidos	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Tiempo de entrega	30%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los tiempos de entrega
Total	100%	-

Atentamente

C. Tania Libertad Zavala Marin
Directora de Movilidad y Transporte



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

REQUISICION NUM. 709

IMPRESIONES DE VINIL EN MEDIDA DE 1.60 X 2.40 MTS., IMPRESIÓN DIGITAL, SELECCIÓN COLOR, CALIDAD FOTOGRAFICA AUTOADHERIBLE GRAN FORMATO; RETIRO DEL ANTERIOR, LIMPIEZA E INSTALACION DEL VINIL.	9.00	PIEZ A
LONA EN MEDIDA DE 2 MTS DE BASE X 5 MTS DE ALTO, EN GRAN FORMATO, SELECCIÓN COLOR, IMPRESIÓN, RETIRO E INSTALACIÓN.	9.00	PIEZ A
IMPRESIONES DE VINIL EN MEDIDA DE 1.97 DE ANCHO X 3.12 DE ALTO MTS IMPRESION DIGITAL, SELECCIÓN COLOR, CALIDAD FOTOGRAFICA AUTOADHERIBLE GRAN FORMATO; RETIRO DEL ANTERIOR, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DEL VINIL.	2.00	PIEZ A
IMPRESIONES DE VINIL EN MEDIDA DE 1.96 ANCHO X 3.12 ALTO MTS, IMPRESION DIGITAL, SELECCION COLOR, CALIDAD FOTOGRAFICA AUTOADHERIBLE GRAN FORMATO, RETIRO DEL ANTERIOR, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DEL VINIL.	2.00	PIEZ A
IMPRESIONES DE VINIL EN MEDIDA DE 2.37 ANCHO X 3.12 ALTO MTS, IMPRESIÓN DIGITAL, SELECCIÓN COLOR, CALIDAD FOTOGRAFICA AUTOADHERIBLE GRAN FORMATO; RETIRO DEL ANTERIOR, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DEL VINIL	2.00	PIEZ A
IMPRESIONES DE VINIL EN MEDIDA DE 6.28 ANCHO X 3.12 ALTO MTS, IMPRESION DIGITAL, SELECCION COLOR, CALIDAD FOTOGRAFICA AUTOADHERIBLE GRAN FORMATO; RETIRO DEL ANTERIOR, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINIL.	2.00	PIEZ A
IMPRESIONES DE VINIL EN MEDIA DE 4 ANCHO X 3.12 ALTO MTS IMPRESIÓN DIGITAL, SELECCIÓN COLOR, CALIDAD FOTOGRAFICA AUTOADHERIBLE GRAN FORMATO; RETIRO DEL ANTERIOR, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DEL VINIL	2.00	PIEZ A

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
3360	Viniles en gran formato, selección color con instalación, limpieza y retiró del anterior en medida de 1.60 mts x 2.40 mts	9	Piezas
3360	Lonas en gran formato, selección color con instalación, limpieza y retiró del anterior en medida de 1.60 mts x 2.40 mts	9	Piezas
3360	Viniles en gran formato, selección color con instalación, limpieza y retiró del anterior en medida de 1.97 mts x 3.12 mts	2	Piezas
3360	Viniles en gran formato, selección color con instalación, limpieza y retiró del anterior en medida de 1.97 mts x 3.12 mts	2	Piezas
3360	Viniles en gran formato, selección color con instalación, limpieza y retiró del anterior en medida de 1.96 mts x 3.12 mts	2	Piezas
3360	Viniles en gran formato, selección color con instalación, limpieza y retiró del anterior en medida de 2.37 mts x 3.12 mts	2	Piezas
3360	Viniles en gran formato, selección	2	Piezas



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

3360	color con instalación, limpieza y retiró del anterior en medida de 6.28 mts x 3.12 mts Viniles en gran formato, selección color con instalación, limpieza y retiró del anterior en medida de 4 mts x 3.12 mts	2	Piezas
------	--	---	--------

Licitación Pública

Licitación Pública para la adquisición de: Impresión de 19 viniles en gran formato, selección color con instalación, limpieza y retiró del anterior, y 9 lonas en gran formato, selección color con instalación, limpieza y retiró del anterior

Anexo Técnico

- 1.- Selección color
- 2.- Gran formato
- 3.- Impresión, retiro, limpieza e instalación

Estos viniles y lonas se utilizarán para colocarlos fuera del Laboratorio de Artes y Variedades (LARVA) ubicada en avenida Juárez y el Teatro Torres Bodet para dar a conocer a la ciudadanía las obras de teatro y actividades culturales que se realizan dentro de estos espacios, así como otras actividades a realizarse en el municipio.

Criterios de evaluación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Calidad	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones de calidad.
Garantía	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones de garantía.
Tiempo de Entrega	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones de tiempo de entrega.
Experiencia	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos mínimos solicitados y tenga la mayor experiencia.
Precio	10%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos mínimos solicitados y



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

		presente el mejor costo.
Total	100%	-

Violeta Mariana Parra García
Directora de Cultura
Municipio de Guadalajara

REQUISICION NUM. 712

TRIPTICOS CUENTAHABIENTE SEGURO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DE 90 GRS CON DOBLES EN SELECCION A COLOR	12,000.00	PIEZA
TRIPTICOS PRIMEROS AUXILIOS R.C.P. TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DE 45GRS DOBLADOS EN SELECCION A COLOR FRENTE Y VUELTA	15,000.00	PIEZA
TRIPTICOS DIRECTORIO DE SERVICIO DE EMERGENCIA CARTULINA OPALINA CON DOBLADILLOS SELECCIO A COLOR	15,000.00	PIEZA
FORMATO DE RECOMENDACIONES GENERALES DE SEGURIDAD PAPEL BOND MEDIA CARTA IMPRESAS EN SELECCION A COLOR	15,000.00	PIEZA
IMPRESIONES DE CARTILLA DE IDENTIFICACION PERSONAL TAMAÑO CARTA IMPRESAS EN PAPEL BOND UNA TINTA	15,000.00	PIEZA

ANEXO DE REQUISICIÓN 712

NOMBRE DE ARCHIVO TOTAL DE IMPRESIONES TAMAÑO/MEDIDAS

CUENTAHABIENTE SEGURO 12,000 CARTA

TRIPTICO PAPEL BOND DE 90GRS CON DOBLES EN SELECCIÓN A COLOR

PRIMEROS AUXILIOS R.C.P. 15,000 CARTA

TRIPTICO PAPEL BOND DE 45 GRS DOBLADOS EN SELECCIÓN A COLOR

DIRECTORIO DE SERVICIOS 15,000 CARTA

DE EMERGENCIA

TRIPTICO EN CARTULINA OPALINA CON DOBLADOS EN SELECCIÓN A COLOR

FORMATO DE RECOMENDACIONES 15,000 MEDIA CARTA

DE SEGURIDAD

PAPEL BOND MEDIA CARTA IMPRESAS EN SELECCIÓN A COLOR

CARTILLA DE IDENTIFICACIÓN 15,000 CARTA

PAPEL BOND A UNA TINTA



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

EVALUACIÓN

GARANTÍA 20%

CALIDAD 20%

TIEMPOS DE ENTREGA 25%

EXPERIENCIA 10%

PRECIO 25%

TOTAL 100%

LIC. LUIS FELIPE REYES JASSO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

REQUISICION NUM. 715

PLAYERA NEGRA, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA. 86.00 PIEZA

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
3360	Playeras en algodón, color negras, cuello redondo, manga corta, impresas frente y vuelta, diferentes tallas	86	Piezas

Licitación Pública

Licitación Pública para la adquisición de: Impresión de 86 playeras en algodón, color negras, cuello redondo, manga corta, impresas frente y vuelta, diferentes tallas

Anexo Técnico

1. En algodón
2. Color negras
3. Cuello redondo
4. Manga corta
5. Impresas frente y vuelta
6. Diferentes tallas



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

Estas playeras servirán para distinguir al personal operativo de la Dirección de Cultura en los eventos culturales que se realicen dentro de las instalaciones que tiene esta dependencia así como los eventos culturales que se realizan en las colonias y calles de la ciudad de Guadalajara.

Criterios de evaluación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Calidad	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones de calidad.
Garantía	25%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones de garantía.
Tiempo de entrega	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones de tiempo de entrega.
Experiencia	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos mínimos solicitados y tenga la mayor experiencia.
Precio	10%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos mínimos solicitados y presente el mejor costo.
Total	100%	-

Atentame“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”

Lic. Violeta Mariana Parra García
Directora de Cultura de Guadalajara
Gobierno de Guadalajara

REQUISICION NUM. 720

FORMATO (de encuesta tamaño carta, papel bond de 75gr, folio parte superior e inferior desde 4001 al 40000, con penca desprendible) 36,000.00 PIEZA

Anexo Técnico

Justificación:

Este año los apoyos para el desarrollo social del gobierno de Guadalajara se les dará promoción a través de ferias de programas que permitan acercar a los representantes de estos programas a la ciudadanía. Cumpliendo con el objetivo de dar preferencia a los ciudadanos más vulnerables. En estas ferias se realizará a su vez un registro de interesados que podrán conformar el primer corte



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

de padrón de beneficiarios una vez que cumplan los requisitos de las reglas de operación de programas

Características del evento

Ferias para difundir las Convocatorias de Programas Sociales y económicos 2019 que se llevarán acabo a partir del 19 de Marzo y durante los meses de Abril y Mayo del año en curso, en turno vespertino de 14:00 a 20:00 hrs. de Lunes a Viernes y Sábados en turno matutino. se instalarán 2 ferias simultaneas en distintos puntos del municipio de Guadalajara. Se espera un aforo de 200 personas por día en cada uno de los puntos a instalar, las encuestas serán aplicadas en los lugares alrededor de las sedes 3 días antes.

Lugares de instalación en el municipio de Guadalajara pendientes por definir

Características del material solicitado

36,000 Formato de Encuesta, Tamaño carta, papel bond 75gr, a una tinta, solo frente, con doble folio, y parte inferior desprendible. El número de Folio es a partir del 4001 al 40000.

Entrega en una sola exhibición

Nota: Para cualquier duda o aclaración y la coordinación de entregas, comunicarse con:

Ing. Manuel Efraín González Gómez Jefe de oficina de validación y comprobación

Tel. 38374400 ext. 1328

De Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 17 Hrs.

ANEXO TECNICO

CRITERIO PARA EVALUACION DE PROPUESTAS

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad	10%
Garantía	10%
Tiempo de entrega	40%
Experiencia	20%
Precio	20%
Total	100%

Ing. Juan Manuel Munguía Méndez
Director General de Desarrollo Social



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

REQUISICION NUM. 726

IMPRESIONES FORMATO DE ADVERTENCIA	1,000.00	PIEZA
IMPRESIONES DE LONAS MEDIDA 80X60CM CON BASTILLA Y 4 OJILLOS	150.00	PIEZA

1. Requerimiento

Servicio de impresión de lonas y formato de advertencia para el Gobierno de Guadalajara por modalidad de contrato fundamento en los artículos 25 fracción VIII, y 37 numeral 1 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara

2. Objetivo general de la adquisición

Contar con letreros donde se señale la prohibición de tirar basura y formatos de advertencia donde se le notifica al ciudadano por incurrir en una falta al tirar basura en zonas donde no se debe en el municipio de Guadalajara, todo esto en beneficio de la ciudadanía.

3. Mínimos entregables que deberá proporcionar el proveedor:

- Calidad del Producto

Tener un buen producto en cuanto a la impresión de las lonas y formatos de advertencia.

- Tiempo y Logística para la entrega

Producto entregado con los medios del proveedor en las fechas y en los volúmenes acordados, directo en las oficinas de esta dirección, Hidalgo no. 426 tercer piso, Centro.

- Garantías del producto

El proveedor deberá garantizar la impresión de 150 lonas de dos tipo de formato en medidas de 80x60 cm con bastilla y 4 ojillos cada una y los 1000 formatos de advertencia en media carta, iniciando con el folio 0001 en original y copia autocopiable, a color de acuerdo a archivo anexo en requisición.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

- Experiencia

El proveedor deberá manifestar amplia experiencia en la impresión de lonas y formatos.

4 Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Calidad del producto	25%
2	Tiempo y Logística de entrega	25%
3	Garantías del producto	25%
4	Experiencia	25%

C. Fernando Gutiérrez Santos

Director de Aseo Publico

REQUISICION NUM. 735

HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO 5,000.00 PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA 22,000.00 PIEZA

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
1	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO	5,000	PIEZA
2	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA	22,000	PIEZA



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

Anexo Técnico

2. Requerimiento:

Hoja Membretada Tamaño Oficio, Hoja Membretada Tamaño Carta para la Dirección de Adquisiciones por modalidad de contrato A **PRECIO FIJO** de acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 37 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el contrato a precio fijo en orden de compra, se solicita entrega en una sola exhibición, generando una sola compra.

2. Objetivo general de la adquisición.

Dotar de hojas membretadas tamaño oficio y hojas membretadas tamaño carta, a la Dirección de Adquisiciones y sus diferentes áreas adscritas, con la finalidad de que cada área tenga la representación formal oficial en la documentación que se elabora, como en la que se acusa de recibo, ante los entes particulares, instituciones públicas o privadas y del propio Municipio de Guadalajara. Es importante mencionar que el contrato a precio fijo otorga el beneficio de tener establecido una orden de compra con precios vigentes, lo que resulta reducir costos del almacenamiento, dicha estimación está realizada con datos presentes con 3 cotizaciones del año en curso; a su vez, se estima que dicha adquisición tenga una durabilidad mínima de 18 meses, esta compra se ajusta al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2019.

3. Mínimos entregables que deberá proporcionar el proveedor:

Calidad del Producto:

- Hojas blancas de papel bond de 75 gramos con terminado refilado y empaçado, impresas conforme se muestra en el diseño que se adjunta en archivo PDF o dichos archivos se pueden solicitar **MARÍA ALIOSKHA AVILÉS MÁRQUEZ**, a través del correo electrónico maaviles@guadalajara.gob.mx, como también atención por vía telefónica al número 39463700 extensión 3865.

Tiempo y Logística para la entrega:

- Se realizará en una sola entrega los artículos solicitados de acuerdo a las necesidades y capacidades de la Dirección de Adquisiciones, dicha entrega deberá ser en un plazo no mayor de 30 días hábiles posteriores a la solicitud. Se propone que la entrega se realice en el mes de mayo del año 2019. Se puede pactar la entrega antes de las fechas señaladas, siempre y cuando se adapte a las necesidades de la Dirección de Adquisiciones.
- El titular del Enlace Administrativo y/o el encargado de compras de Recursos Materiales, será la única persona facultada para solicitar entregas parciales, los cuales deberán ser en el domicilio ubicado en Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo,



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en específico en el Enlace Administrativo de la Dirección de Adquisiciones.

- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 días de la semana las 24 horas del día los 365 días de año en caso de contingencia o una situación no prevista, fuera de eso, se establecerá un día específico para las entregas el cual se indicara conforme las necesidades de la Unidad Responsable.

Presentación de Entrega

- El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor.
- Los artículos deberán ser entregados sin excepción con las siguientes características y especificaciones:
 - ✓ En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original.
 - ✓ Etiqueta informativa con especificaciones del producto:
 - ✓ Cantidad de piezas por caja o empaque
 - ✓ Medidas de seguridad para su manejo

Garantías del producto:

- Las garantías de todos los artículos adjudicados en la presente licitación y asignados en la orden de compra al proveedor, tendrán una vigencia mínima de 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.
- Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no serán recibidos.
- Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defeco dentro o fuera de su empaque, no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas.

Criterios de evaluación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XII y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Tiempos de entrega	50%	Deberá ser en las fechas señaladas en este anexo, pudiendo ampliarse hasta dos días más, previo acuerdo con la dependencia.
Deberá presentar una muestra de los impresos previa impresión del tiraje completo	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Calidad de impresión	20%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien cumpla con los requisitos mínimos solicitados y sobre el resultado de la visita a las instalaciones.
Relación precio-calidad	10%	Se otorgará el porcentaje máximo a quien presente las mejores condiciones para el ayuntamiento.
Total	100%	-

Atentamente

“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”

**Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones**

REQUISICIONES NUM. 804

IMPRESIONES (mapas en offset en selección de color frente y vuelta en papel couché de 115 gms)	30,000.00	PIEZ
	0	A
IMPRESIONES (etiquetas en offset en selección de color, papel couché auto adherible con corte al ras con medidas de 7x7 cm)	6,000.00	PIEZ
		A
VOLANTES (en offset en selección de color frente y 2 tintas vuelta en papel couché de 135 gms con corte al ras tamaño media carta)	10,000.00	PIEZ
	0	A
POSTERS (poster en offset en papel couché de 200 gms tamaño tabloide a color a un solo lado)	200.00	PIEZ
		A
IMPRESIONES (lona en alta definición super smoot de 3 x 1 mt con bastilla y ojillos a color por un solo lado)	5.00	PIEZ
		A
IMPRESIONES (Banderín impreso en tela flag sublimada con terminado con medidas de 1 de alto x 0.40 mts de ancho)	5.00	PIEZ
		A
IMPRESIONES (Vinil regular mate impresión latex con corte mimaki de 30 cm de diámetro)	200.00	PIEZ
		A
IMPRESIONES (Stand circular portátil armable y desarmable de 2.19 mts de base x 0.89 mts de altura fabricado en tubo perfil aluminio entrepaño y cubierta en MDF con sombrilla de 2.19 mts de diámetro impreso en poliéster.)	1.00	PIEZ
		A
IMPRESIONES (Cilindro de chupón de 500 ml con 2 logotipos de la Dirección de Turismo)	1,600.00	PIEZ
		A
IMPRESIONES (Paraguas de bolsillo en poliéster de 85 cm de diámetro con mango de plástico con funda en color fucsia impreso con logotipos)	300.00	PIEZ
		A

Impresiones y artículos publicitarios para recorridos turísticos

Anexo Técnico



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

1. Justificación.

El éxito de la promoción y difusión del programa de recorridos de la Dirección de Turismo de Guadalajara se basa en correcta estrategia de información a turistas y ciudadanos que permita generar el conocimiento de todos y cada uno de los recorridos a realizar durante la próxima temporada de vacaciones. La folletería e impresión de posters nos garantiza la promoción del programa en Hoteles, restaurantes, hostales y módulos de información turística de la zona centro, donde las personas tendrán acceso a la información y asistir a los recorridos con un previo conocimiento de las actividades a realizar.

Una de las atenciones principales que se brinda en los módulos de atención, es la orientación a turistas sobre los principales sitios turísticos, ubicación y rutas de circulación dentro de la zona, por lo que es indispensable contar con un material que se pueda proporcionar de manera gratuita.

2. Resumen.

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida
I.- Impresión de mapa a color frente y vuelta en papel couché de 115 gms con corte al ras en tamaño oficio, 2 de dobléz a máquina y 2 de dobléz a mano.	30,000	Ejemplar Impreso
II.- Impresión de etiquetas en offset en selección de color, papel couché auto adherible con corte al ras con medidas de 7x7cm.	6,000	Etiqueta
III.- Impresión de volantes en offset en selección de color frente y 2 tintas vuelta en papel couché de 135 gms con corte al ras tamaño media carta.	10,000	Volante impreso
IV.- Impresión de poster en offset en papel couché de 200 gms tamaño tabloide a color a un solo lado.	200	Poster impreso
V.- Impresión de lona en alta definición super smooth de 3x1 mts en tela serga con bastilla y ojillos a color por un solo lado	5	Lona impresa
VI.- Impresión de vinil regular mate impresión latex con corte minaki de 30cm de diámetro, distintivo de las “100 cosas por hacer en Guadalajara”.	200	Vinil impreso
VII.- Impresión en cilindro de chupón transparente de pet de 500 ml con impresión de 2 logotipos de la Dirección de Turismo de Guadalajara a una tinta en color Fucsia 1 por cada lado, área de impresión 5x10 cm.	1,600	Cilindro de plástico
VIII.- Impresión de logotipos de la Dirección de Turismo y Gobierno de Guadalajara a una tinta color blanco en paraguas de bolsillo de poliéster de 85 cm con mango de plástico con funda en color fucsia; un logo por gajo en un área de impresión de 12x20 cm.	300	Paraguas de bolsillo
IX.- Impresión de banderín vertical en tela flag sublimada con medidas de 1 de alto x 0.40 mts con logotipo de la Dirección de Turismo, Gobierno de Guadalajara y Anda Guadalajara con estructura de tubo	5	Banderín publicitario



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

X.- Impresión en poliéster con logotipos de Anda Guadalajara, Dirección de Turismo y Gobierno de Guadalajara en stand circular portátil armable y desarmable de 2.19 mts de base por .89 mts de altura fabricado en tubo perfil aluminio entrepaño y cubierta MDF con sombrilla de 2.19 mts de diámetro.	1	Stand
--	---	-------

3. Descripción.

- I. 30,000 mapas tamaño oficio impresos a color por ambos lados en papel couché de 115 gms con corte al ras y con 3 dobleces en acordeón y 1 en mitad. Lado 1 impresión del mapa de la zona centro de Guadalajara de oriente a poniente desde la calle Cabañas hasta la Av. Enrique Díaz de León, de norte a sur desde Av. La Paz hasta la calle Herrera y Cairo, con la simbología de los atractivos y servicios turísticos de la zona, señalización y nombre de calles y avenidas y principales edificios en imagen 3D. Con el listado de lado izquierdo con el nombre de cada uno de los puntos señalados con número. Cuadras en color gris, líneas que señalen zonas peatonales en color gris oscuro, línea color amarillo para identificar el Paseo Alcalde, 2 líneas en color verde para resaltar zonas comerciales. Edificios clave en color café, parques en color verde, líneas que señalan las calles en color blanco y nombres de las calles y avenidas en color gris. Con la rosa de los vientos en la parte inferior del lado izquierdo del mapa y círculos con números correspondientes sobre cada uno de los puntos señalados.

Lado 2 con impresión se secciones a colores, posición vertical media hora con el listado de las 100 cosas para disfrutar Guadalajara dividido en 2 columnas con fondo en color gris claro, letras en color gris oscuro, título: 100 cosas para disfrutar Guadalajara en color rosa fucsia y círculos con cada uno de los números correspondientes en color rosa con el centro color blanco. En la columna derecha debajo del punto 26, 1 imagen de Palacio de Gobierno y al lado izquierdo imagen del Mamut del Museo Regional a nivel. En la columna del lado izquierdo, debajo del punto 14 la imagen del Instituto Cultural Cabañas de lado izquierdo e imagen de fachada del Mercado Corona de lado derecho a nivel. En la columna izquierda al final de la columna, la imagen del mural del Hombre de Fuego de Orozco del lado izquierdo y la imagen del altar del templo de Santa María de Gracia a nivel.

De lado derecho, segmento en 4 cuadros iguales en posición vertical.

- En el cuadro superior izquierdo título Acuario Michín en letras negritas color blanco, con fondo de color azul e imagen del acuario al centro del cuadro. Debajo de la imagen descripción de las 9 esquinas y árbol adentro en letras color blanco.
- Segmento inferior lado izquierdo, imagen de mantarraya del acuario Michín e información sobre la Catedral Metropolitana y monumentos del centro en color blanco.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

- Cuadro inferior lado derecho con imagen de fondo de la Catedral Metropolitana y Plaza de Armas con el título: Puntos de interés y de las 100 cosas para disfrutar Guadalajara en color blanco. Será la portada del mapa
 - Cuadro superior derecho: en posición de cabeza, fondo color Pantone Rhodamine Red con logotipos del Gobierno de Guadalajara, Dirección de Turismo, domicilio, teléfonos y pagina web en color blanco. Será la contraportada.
- II. 6,000 etiquetas impresas en offset en selección de color a un solo lado, en papel couché auto adherible con corte al ras, con medidas de 7x7cm cada una. Imagen de fondo del interior del Instituto Cultural de Cabañas a color rosa. Al centro un cuadro con esquinas ovaladas con espacios para escribir 3 datos: Fecha, Nombre del Recorrido y N° de paseante, letras en color gris oscuro. Título de la etiqueta: Recorridos Turísticos en color blanco en la parte superior centrada del cuadro. En la parte inferior de la etiqueta del lado izquierdo el logotipo de la Dirección de Turismo de Guadalajara en color blanco y del lado derecho el logotipo del Gobierno de Guadalajara en color blanco.
- III. 10,000 volantes impresos en offset en selección a color frente y 2 tintas vuelta, en papel couché de 135 gms con corte al ras. Tamaño media carta posición vertical. Al frente con impresión de imagen de Rotonda de los Jaliscienses Ilustres y logotipo Anda Guadalajara. Título: Recorridos turísticos Semana Santa 2019 en color azul agua; fondo color gris claro con información descriptiva de los recorridos con subtítulos en color Pantone Rhodamine Red y letras en color gris oscuro. Lado posterior con imagen del monumento a Beatriz Hernández, fondo color gris claro con información descriptiva de los recorridos con subtítulos en color Pantone Rhodamine Red y letras en color gris oscuro.
- IV. 200 posters impresos en offset en papel couché de 200gms, tamaño tabloide a color a un solo lado. Con imagen en la parte superior de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres y logotipo de Anda Guadalajara. Color de fondo gris. Información descriptiva en color gris oscuro. Con el título “Recorridos turísticos (en color azul agua negritas) Semana Santa 2019 (color azul agua) y subtítulos en color Pantone Rhodamine Red, fechas y horarios en color azul agua. Con la siguiente descripción y orden:

En la parte inferior del cartel, de lado izquierdo el logotipo de la Dirección de Turismo de Guadalajara en color Pantone Rhodamine Red; de lado derecho el logotipo del Gobierno de Guadalajara en color Pantone 430 C.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

- V. 5 lonas impresas en tela serga en alta definición super smoot a color por un solo lado con medidas de 3x1 mts con bastilla y ojillos en las 4 esquinas, 1 al centro en la parte superior y 1 al centro en la parte inferior. Fondo de color blanco con la frase de 100 cosas para disfrutar Guadalajara en color gris y del lado derecho a nivel el logotipo del Gobierno de Guadalajara en color gris. En la parte inferior fondo de color fucsia con logotipo de la Dirección de Turismo de Guadalajara en blanco del lado izquierdo y del lado derecho a nivel la frase Guadalajara La Ciudad en color blanco.
- VI. 600 viniles con forma redonda, impresos en mate. Impresión tipo latex con corte minaki. Con medida de 30cm de diámetro. Color de fondo blanco con logotipo de las 100 cosas para disfrutar Guadalajara en color gris, al lado derecho al mismo nivel el logotipo del Gobierno de Guadalajara en color gris. En la parte inferior de la imagen a una 1/3 parte del espacio, una línea horizontal en color fucsia, del lado izquierdo el logotipo de la Dirección de Turismo de Guadalajara en color blanco y de lado derecho al mismo nivel la frase 1mt Guadalajara La Ciudad en color blanco.
- VII. 300 paraguas de bolsillo en tela impermeable poliéster con medida de 85cm de diámetro con mango de plástico en color negro y con funda en color fucsia incluida. Con impresión de logotipos de la Dirección de Turismo de Guadalajara y el Gobierno de Guadalajara por cada extensor de manera alterna en color blanco.
- VIII. 5 banderines impresos en tela flag color blanco sublimada con terminado y bastilla para base. Medidas de 1x0.40mts con logotipo impreso de Anda Guadalajara en posición vertical, Anda en color Pantone Rhodamine Red y Guadalajara en color Pantone 430 C. en la parte inferior del banderín de lado izquierdo impresión de logotipo de la Dirección de Turismo de Guadalajara en color Pantone Rhodamine Red y de lado derecho impresión de logotipo del Gobierno de Guadalajara en color Pantone 430 C. Con estructura de metal ligero incluida.
- IX. 1 Stand semicircular armable y desarmable con medidas de 2.19mts de base x 0.89mts de altura. Fabricado en tubo perfil aluminio con entrepaño y cubierta en MDF. Con sombrilla incluida en color negro o azul marino con medida de 2.19mts de diámetro impreso en poliéster. Color al frente del stand color blanco a 2/3 partes de espacio en posición horizontal con impresión de logotipo de Anda Guadalajara en dimensión mayor: Color de la palabra Anda Pantone Rhodamine Red y la palabra Guadalajara en color Pantone 430 C. en la parte inferior con color de fondo Pantone Rhodamine Red a un espacio de 1/3 parte en posición horizontal con logotipos impresos en dimensión menor: lado derecho Dirección de Turismo en color blanco y lado izquierdo logotipo del Gobierno de Guadalajara en color blanco.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

- X. 1,600 cilindros de chupón de plástico pet transparentes con tapa color negro, con capacidad para 500 ml, con impresión de 2 logotipos de la Dirección de Turismo de Guadalajara a ambos lados del cilindro, a una tinta en color Pantone Rhodamine Red. Area de impresión de logotipo de 5x10cm.

4. Contacto para cualquier duda o aclaración:

Nombre: Alejandra Chávez Sotelo
Dependencia: Dirección de Turismo de Guadalajara
Correo electrónico: achavez@guadalajara.gob.mx
Teléfono oficina: 3837 4400 ext. 4157
Teléfono celular: 331 245 7706

5. Criterios de evaluación

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad	35%
Garantía	25%
Tiempo de entrega	15%
Precio	25%
Total	100%

REQUISICION NUM. 805

HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA (de la coordinación general de desarrollo económico y combate a la desigualdad, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	7,800.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA (de promoción a la inversión y empleo, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	500.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA (de programas comunitarios, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	3,000.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA (de turismo, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	500.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA (de emprendimiento, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	1,000.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA (de gestión de programas sociales estatales y federales, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	1,500.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA (DISEÑO POR DEFINIR, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	700.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO (de la coordinación general de desarrollo económico y combate a la desigualdad, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	7,800.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO (de promoción a la inversión y empleo, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	500.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO (de programas comunitarios, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	1,500.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO (de turismo, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	500.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO (de emprendimiento, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	500.00	PIEZA
HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO (de gestión de programas sociales estatales y federales, impreso solo frente, papel bond de 90 gr)	1,200.00	PIEZA



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

TARJETAS DE PRESENTACION OFICIAL A 2 X 1 TINTA PAPEL OPALINA (de promoción a la inversión y empleo, ambos lados 9x5cm)	300.00	PIEZA
TARJETAS DE PRESENTACION OFICIAL A 2 X 1 TINTA PAPEL OPALINA (de vinculación empresarial, ambos lados 9x5cm)	300.00	PIEZA
TARJETAS DE PRESENTACION OFICIAL A 2 X 1 TINTA PAPEL OPALINA (de programas comunitarios, ambos lados 9x5cm)	300.00	PIEZA
TARJETAS DE PRESENTACION OFICIAL A 2 X 1 TINTA PAPEL OPALINA (unidad enlace administrativo, ambos lados 9x5cm)	300.00	PIEZA
TARJETAS DE PRESENTACION OFICIAL A 2 X 1 TINTA PAPEL OPALINA (emprendimiento, ambos lados 9x5cm)	500.00	PIEZA
TARJETAS DE PRESENTACION OFICIAL A 2 X 1 TINTA PAPEL OPALINA (de gestión de programas sociales estatales y federales, ambos lados 9x5cm)	300.00	PIEZA
TARJETAS DE PRESENTACION OFICIAL A 2 X 1 TINTA PAPEL OPALINA (de padron y licencias, ambos lados 9x5cm)	500.00	PIEZA
TARJETAS DE PRESENTACION OFICIAL A 2 X 1 TINTA PAPEL OPALINA (de turismo, ambos lados 9x5cm)	500.00	PIEZA
TARJETAS DE PRESENTACION OFICIAL A 2 X 1 TINTA PAPEL OPALINA (de ventanilla empresarial, ambos lados 9x5cm)	200.00	PIEZA
TARJETAS DE PRESENTACION OFICIAL A 2 X 1 TINTA PAPEL OPALINA (DISEÑOS POR DEFINIR, AMBOS LADOS, 9X5CM)	1,800.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (oficial de la coordinación general de desarrollo económico y combate a la desigualdad, 4cm de largo por 6 de alto)	2.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (oficial de promoción a la inversión y empleo, 4cm de largo por 6 de alto)	2.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (oficial de programas comunitarios, 4cm de largo por 6 de alto)	1.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (oficial de turismo, 4cm de largo por 6 de alto)	1.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (oficial de emprendimiento, 4cm de largo por 6 de alto)	1.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (oficial de gestión de programas sociales estatales y federales, 4cm de largo por 6 de alto)	1.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (DISEÑO POR DEFINIR, 4cm de largo por 6 de alto)	4.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (de recibido de la coordinación general de desarrollo económico y combate a la desigualdad, 6cm de largo por 4cm de alto)	2.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (de recibido de promoción a la inversión y empleo de 6cm de largo por 4cm de alto)	2.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (de recibido de programas comunitarios de 6cm de largo por 4cm de alto)	1.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (de recibido de turismo de 6cm de largo por 4cm de alto)	1.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (de recibido de emprendimiento de 6cm de largo por 4cm de alto)	1.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (de recibido de gestión de programas sociales estatales y federales de 6cm de largo por 4cm de alto)	1.00	PIEZA
SELLO AUTOENTINTABLE (DISEÑO POR DEFINIR, 6cm de largo por 4cm de alto)	5.00	PIEZA

Anexo Técnico			
N O.	FORMATO	ESPECIFICACIONES	CANTI DAD
1	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD	TAMAÑO CARTA, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	7800
2	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO	TAMAÑO CARTA, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	500



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

3	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA DE PROGRAMAS COMUNITARIOS	TAMAÑO CARTA, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	3000
4	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA DE TURISMO	TAMAÑO CARTA, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	500
5	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA DE EMPRENDIMIENTO	TAMAÑO CARTA, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	1000
6	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES Y FEDERALES	TAMAÑO CARTA, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	1500
7	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA (Diseño por definir)	TAMAÑO CARTA, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	700
8	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO DE LA CORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD	TAMAÑO OFICIO, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	7800
9	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO	TAMAÑO OFICIO, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	500
10	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS	TAMAÑO OFICIO, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	1500
11	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO DE TURISMO	TAMAÑO OFICIO, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	500
12	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO DE EMPRENDIMIENTO	TAMAÑO OFICIO, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	500
13	HOJA MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES Y FEDERALES	TAMAÑO OFICIO, IMPRESO SOLO FRENTE, PAPEL BOND DE 90 GR.	1200
14	TARJETA DE PRESENTACIÓN DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO	OPALINA 2 X 1 TINTA. AMBOS LADOS 9X5CM	300
15	TARJETA DE PRESENTACIÓN VINCULACIÓN EMPRESARIAL	OPALINA 2 X 1 TINTA. AMBOS LADOS 9X5CM	300
16	TARJETA DE PRESENTACIÓN PROGRAMAS COMUNITARIOS	OPALINA 2 X 1 TINTA. AMBOS LADOS 9X5CM	300
17	TARJETA DE PRESENTACIÓN UNIDAD ENLACE ADMINISTRATIVO	OPALINA 2 X 1 TINTA. AMBOS LADOS 9X5CM	300
18	TARJETA DE PRESENTACIÓN EMPRENDIMIENTO	OPALINA 2 X 1 TINTA. AMBOS LADOS 9X5CM	500
19	TARJETA DE PRESENTACIÓN GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES Y FEDERALES	OPALINA 2 X 1 TINTA. AMBOS LADOS 9X5CM	300



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

20	TARJETA DE PRESENTACIÓN PADRON Y LICENCIAS	OPALINA 2 X 1 TINTA. AMBOS LADOS 9X5CM	500
21	TARJETA DE PRESENTACIÓN TURISMO	OPALINA 2 X 1 TINTA. AMBOS LADOS 9X5CM	500
22	TARJETA DE PRESENTACIÓN VENTANILLA EMPRESARIAL	OPALINA 2 X 1 TINTA. AMBOS LADOS 9X5CM	200
23	TARJETA DE PRESENTACIÓN (Diseño por definir)	OPALINA 2 X 1 TINTA. AMBOS LADOS 9X5CM	1800
24	SELLO OFICIAL DE LA CORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD	SELLO AUTOENTINTABLE DE 4CM DE LARGO POR 6 DE ALTO	2
25	SELLO OFICIAL DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO	SELLO AUTOENTINTABLE DE 4CM DE LARGO POR 6 DE ALTO	2
26	SELLO OFICIAL DE PROGRAMAS COMUNITARIOS	SELLO AUTOENTINTABLE DE 4CM DE LARGO POR 6 DE ALTO	1
27	SELLO OFICIAL DE TURISMO	SELLO AUTOENTINTABLE DE 4CM DE LARGO POR 6 DE ALTO	1
28	SELLO OFICIAL DE EMPRENDIMIENTO	SELLO AUTOENTINTABLE DE 4CM DE LARGO POR 6 DE ALTO	1
29	SELLO OFICIAL DE GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES Y FEDERALES	SELLO AUTOENTINTABLE DE 4CM DE LARGO POR 6 DE ALTO	1
30	SELLO OFICIAL (Diseño por definir)	SELLO AUTOENTINTABLE DE 4CM DE LARGO POR 6 DE ALTO	4
31	SELLO OFICIAL DE RECIBIDO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD	SELLO AUTOENTINTABLE DE 6CM DE LARGO POR 4CM DE ALTO	2
32	SELLO OFICIAL DE RECIBIDO PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO	SELLO AUTOENTINTABLE DE 6CM DE LARGO POR 4CM DE ALTO	2
33	SELLO OFICIAL DE RECIBIDO PROGRAMAS COMUNITARIOS	SELLO AUTOENTINTABLE DE 6CM DE LARGO POR 4CM DE ALTO	1
34	SELLO OFICIAL DE RECIBIDO TURISMO	SELLO AUTOENTINTABLE DE 6CM DE LARGO POR 4CM DE ALTO	1
35	SELLO OFICIAL DE RECIBIDO EMPRENDIMIENTO	SELLO AUTOENTINTABLE DE 6CM DE LARGO POR 4CM DE ALTO	1
36	SELLO OFICIAL DE RECIBIDO GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES Y	SELLO AUTOENTINTABLE DE 6CM DE LARGO POR	1



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

	FEDERALES	4CM DE ALTO	
37	SELLO OFICIAL DE RECIBIDO (Diseño por definir)	SELLO AUTOENTINTABLE DE 6CM DE LARGO POR 4CM DE ALTO	5
	Entregas parciales con base a la necesidad de las áreas		
	Contacto: Saraí Solís Piedras 36691300 Ext: 1450		
	CRITERIO PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		
	CRITERIO	PORCENTAJE	
	CALIDAD	20%	
	GARANTÍA	20%	
	TIEMPO DE ENTREGA	20%	
	EXPERIENCIA	20%	
	PRECIO	20%	
	TOTAL	100%	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar: PUNTOS Y PORCENTAJES

NOTA: CADA DEPENDENCIA TIENE SUS CRITERIOS DE EVALUACION SEGÚN SUS REQUERIMIENTOS.

***FIN DEL ANEXO 1 ***



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

**ANEXO 2
JUNTA
ACLARATORIA**

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERES DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

ANEXO 3

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA
		NO APLICA

***NOTA:** El proveedor cuenta con 10 días hábiles para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 136/2019
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
GARANTIA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL